Memoria Anual del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social FOGAVISP

2017





CONTENIDO

	,	,		
MEMORIA ANUAL DEL FONDO DE	GARANTIA DE (CREDITOS PARA	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	FOGAVISP - BPR ·

1.	INFORME DE LA GESTIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA	1
	1.1. Antecedentes	
	1.2. Administración del FOGAVISP	
	1.3. Garantías otorgadas	1
	1.4. Cartera de Inversiones	3
	1.5. Resultados del FOGAVISP	4
2.	ESTADOS FINANCIEROS	7
РΑ	RTE I INFORME FINANCIERO	9
РД	RTE II INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO	23
РΑ	RTE III INFORME DE CONTROL INTERNO	35



MEMORIA ANUAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL _ FOGAVISP - BPR

1. INFORME DE LA GESTIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA

1.1. Antecedentes

En el marco de lo establecido en el Artículo 330 de la Constitución Política del Estado del año 2009, el Artículo 115 de la Ley de Servicios Financieros dispone que todas las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante decreto supremo, para fines de cumplimiento de su función social.

Es así que el Decreto Supremo (D.S) Nº 2137 del 09 de octubre de 2014 fijo en 6% el porcentaje que las EIF's deberán destinar al Fondo de Garantía de Créditos para Vivienda de Interés Social (FOGAVISP), sobre las utilidades netas de las gestión 2014.

El Decreto Supremo (D.S.) Nº 2614 del 02 de diciembre de 2015, derogó la Disposición Final Única del D.S. Nº 2137 de 09 de octubre de 2014, el cual disponía que los Bancos Múltiples puedan destinar hasta el cuarenta por ciento (40%) del total de los recursos del Fondo de Garantía de Créditos para Vivienda de Interés Social. En consecuencia las referidas instituciones deberían el destinar el 100% de los recursos del FOGAVISP a garantizar los aportes propios de los créditos destinados a Vivienda de Interés Social.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial Nº 634 de fecha 22 de julio del 2016, aprueba el "Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social" en su versión segunda.

Banco PRODEM S.A. en fecha 16 de Marzo de 2015 suscribió un contrato con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la administración del Fondo de Garantía de Créditos para Vivienda de Interés Social (FOGAVISP).

En cumplimiento con la disposición contenida en el Artículo 2 de la Sección 7, del Libro 5, Titulo II, Capitulo III, de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF) emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se ha elaborado la presente Memoria Anual 2017 con explicación correspondiente a la evolución patrimonial del Fondo de Garantía de Créditos para Vivienda de Interés Social que administra el Banco PRODEM S.A.

1.2. Administración del FOGAVISP.

El Banco PRODEM S.A., como Entidad Administradora del FOGAVISP, se basa en las políticas de administración e inversión establecidas en el Decreto Supremo Nº 2614 de O2 de diciembre del 2015, y en la Resolución Ministerial Nº 634 del 22 de julio de 2016, adoptando las decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos tanto en el Reglamento de Funcionamiento del FOGAVISP como en el Contrato de Administración suscrito entre el Ministerio Economía y Finanzas Publicas y esta Entidad de Intermediación Financiera.

1.3. Garantías otorgadas.

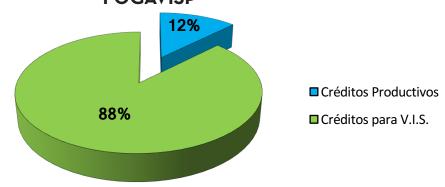
En cumplimiento con la normativa vigente, el Banco PRODEM S.A. como administrador del FOGAVISP, durante la gestión 2017, otorgó garantías por Bs 1,806,248.69 para créditos destinados a Vivienda de Interés Social.

a) Número y monto de garantías otorgadas por destino

Al 31 de diciembre de 2017, el FOGAVISP ha otorgado garantías por un total de Bs 5.377.163,07 en 96 operaciones, las cuales se desembolsaron con destino a Vivienda de Interés Social y al Sector Productivo, tal como se indica en la siguiente relación:

GARANTÍAS OTORGADAS CON FOGAVISP Al 31 de Diciembre de 2017 (Expresado en Bolivianos)						
DESTINO DEL CRÉDITO	Nº de Créditos. Otorgados	%	Monto de las Garantías Otorgadas	Saldo		
Créditos Productivos	12	12,50%	807.336,09	27.235,84		
Créditos para VIS	84	87,50%	4.569.826,98	3.068.906,69		
Total General	96	100,00%	5.377.163,07	3.096.142,53		

GARANTIAS OTORGADAS CON FOGAVISP



b) Número y monto de garantías otorgadas por departamento

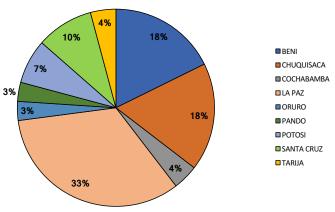
El análisis sobre las garantías otorgadas por departamento al cierre de la gestión 2017, expone una mayor concentración en créditos otorgados con garantía del FOGAVISP respecto a la cantidad en los departamentos de Beni, Chuquisaca y La Paz, de acuerdo a la siguiente relación:

GARANTÍAS OTORGADAS POR DEPARTAMENTO

Al 31 de Diciembre de 2017 (Expresado en Bolivianos)

(Expresado en Bolivianos)							
Destino del Crédito	Cantidad	%	Monto de las Garantías Otorgadas				
BENI	17	17.71%	1.111.381,84				
CHUQUISACA	17	17.71%	782.085,15				
СОСНАВАМВА	4	4.17%	218.573,93				
LA PAZ	32	33.33%	1.655.078,11				
ORURO	3	3.13%	123.182,82				
PANDO	3	3.13%	165.185,77				
POTOSI	7	7.29%	245.556,33				
SANTA CRUZ	9	9.38%	799.286,79				
TARIJA	4	4.17%	276.832,33				
Total General	96	100.00%	5.377.163,07				

GARANTÍAS OTORGADAS POR DEPARTAMENTO



1.4. Cartera de Inversiones.

El FOGAVISP tiene como estrategia de inversión preservar la liquidez en el corto plazo, para dar respuesta a las solicitudes de pagos de garantía que pudieran presentarse.

Los valores e instrumentos en los cuales se realizaron las inversiones poseen una calificación de Riesgo superior a A3 y fueron emitidos por entidades financieras autorizadas y reguladas por ASFI, en cumpliendo con el Artículo 31 de la Resolución Ministerial Nº 634 de fecha 22 de julio de 2016. A continuación se expone la información estadística de la gestión 2017 en lo que se refiere a inversiones:

a) Inversiones Temporarias

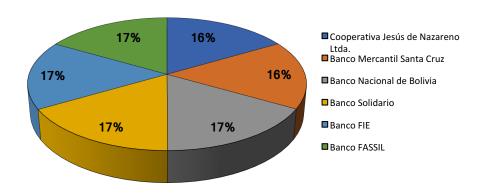
Al 31 de diciembre de 2017, las inversiones temporarias se constituyen por colocaciones en la Caja de Ahorro Nº 117-2-1-13187-8 del Banco PRODEM S.A. con un saldo de Bs 2.216.546,64 con un rendimiento del 2% anual y capitalización mensual.

b) Inversiones Permanentes

Las inversiones permanentes están constituidas por colocaciones en Depósitos a Plazo Fijo que fueron adquiridos en el mercado secundario, que al 31 de diciembre de 2017 alcanzan Bs 5.136.831,82. A continuación se presenta el cuadro que detalla las inversiones permanentes, incluida la calificación de riesgo de cada emisor:

INVERSIONES PERMANENTES EN ENTIDADES FINANCIERAS Al 31 de Diciembre de 2017 (Expresado en Bolivianos)									
Emisor N° del Título Calificación de Capital Tasa									
Emisor	N° del litulo	Riesgo	Capitai	iasa	Días	Importe			
Coop. Jesús de Nazareno Ltda.	CJNN00760415	A2	996.336,80	3,7762%	549	57.376,10			
BMSC	BMEN02176617	AAA	1.000.988,82	2,5000%	228	15.848,99			
BNB	BNBN00118117	AAA	1.001.453,87	3,4500%	223	21.401,90			
Banco Solidario	BSON33197817	AA1	1.002.632,77	3,3800%	215	20.239,26			
Banco FIE	FIEN11135417	AA2	1.002.424,29	3,4000%	191	18.082,62			
Banco FASSIL	FSLN28144017	AA2	1.001.551,87	4,3500%	129	15.611,69			
TOTAL			6.005.388,42			148.560,56			

INVERSIONES PERMANENTES EN ENTIDADES FINANCIERAS



1.5. Resultados del FOGAVISP

A continuación se expone la composición de los ingresos y gastos generados por el FOGAVISP correspondientes a la gestión 2017.

a) Ingresos

El siguiente cuadro ilustra la composición de los ingresos devengados durante la gestión 2017.

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS Por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2017 (Expresado en Bolivianos)						
CONCEPTO	Monto	%				
Intereses de Inversiones Temporarias	77,113	37%				
Intereses de Inversiones Permanentes	129,331	63%				
TOTAL	206,444	100%				

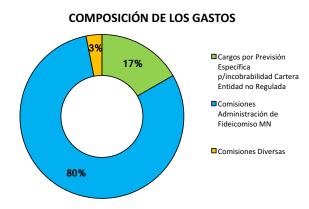


Los ingresos generados por el FOGAVISP durante la gestión 2017, corresponden a los intereses percibidos del 2% capitalizable mensualmente de la Caja de ahorro Nº 117-2-1-13519-7 (Inversión Temporaria) que mantiene en el Banco PRODEM S.A., y por los intereses devengados por Depósitos a Plazo Fijo (Inversiones Permanentes) adquiridos en el mercado secundario.

b) Gastos

El siguiente cuadro ilustra la composición de los gastos incurridos durante la gestión 2017.

COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS Por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2017 (Expresado en Bolivianos) CONCEPTO Monto Cargos por Previsión Específica p/ incobrabilidad Cartera Entidad no 15,994 17% Regulada Comisiones Administración de Fideico-76,750 80% miso MN Comisiones Diversas 2,985 3% Total General 95,729 100%

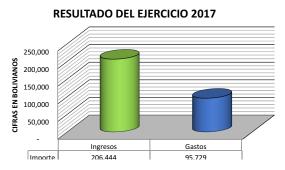


Los gastos incurridos por el FOGAVISP, corresponden al pago de comisiones a la Agencia de Bolsa.

c) Resultado del Ejercicio

El resultado de la gestión 2017, arrojó una Utilidad de Bs 110,715, tal como se describe a continuación:

RESULTADO DEL EJERCICIO Terminado al 31 de Diciembre de 2017 (Expresado en Bolivianos)				
CONCEPTO	Monto			
Ingresos	206,444			
Gastos	95,729			
Utilidad del Periodo	110,715			



BANCO PRODEM S.A.
INFORME DEL FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS
DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (FOGAVISP-BPR)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

LA PAZ - BOLIVIA

INFORME FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL FOGAVISP - BPR

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

CONTENIDO

PARTE I INFORME FINANCIERO	Pagina 9 - 21
1.1 Informe del auditor independiente	10 - 12
1.2 Estado de situación patrimonial	13
1.3 Estados de ganancias y pérdidas	14
1.4 Estado de cambios en el patrimonio neto	15
1.5 Estado de flujo de efectivo	16
1.6 Notas a los estados financieros	17 - 21
PARTE II INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO	23 - 33
2.1 Informe del auditor independiente	24
2.2 Cumplimiento a las cláusulas contractuales de carácter contable - financiero	25 - 33
PARTE III INFORME DE CONTROL INTERNO	35 - 37
3.1 Informe del auditor independiente	36
3.2 Observaciones y recomendaciones de control interno al 31 de diciembre del 2017	37
ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME	
Bs Bolivianos	
ASFI Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia	

D.S.

Decreto Supremo

LA PAZ - BOLIVIA

INFORME FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL FOGAVISP - BPR

PARTE I INFORME FINANCIERO



Edif. Multicentro , Torre B - P12 Calle R. Gutierrez y Av. Arce Casilla 718 • La Paz - Bolivia Telf.: + 591 (2) 2443372 Fax: +591 (2) 2441848 Calle Barachavi No. 390 Esq. Igmiri, Barrio Urbari Casilla 5788 • Santa Cruz- Bolivia Telf.: +591 (3) 3544965 Fax: +591 (3) 3548461

www.bdo.bo

1.1 INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Presidente y directores Banco PRODEM S.A. La Paz

Opinión

Como parte de nuestra auditoria del BANCO PRODEM S.A., hemos auditado los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco PRODEM S.A. (FOGAVISP - BPR) (el Fondo), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco PRODEM S.A. (FOGAVISP - BPR) al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados y flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables contenidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a Auditoria Externa. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis

Como se expone en la Nota 2.a a los estados financieros, en la que se describe la base de preparación de los estados financieros, establece que ha sido preparada para permitir al Fondo cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y del control interno que la administración considere necesaria para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Bolivia, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria, también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones, deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneos o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre si existe o no la incertidumbre material relacionado con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.



Comunicamos con los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier diferencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoria.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Otra cuestión

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Circular ASFI/501/2017 del 24 de noviembre de 2017 emite la "Modificación al Reglamento para la Realización del Trabajo de Auditoria Externa" que incorpora la Sección 7 "Disposiciones Transitorias" consignando el artículo único, a efectos de disponer que para la elaboración del dictamen de auditoria externa sobre los estados financieros de la gestión 2017, las firmas de auditoría externa, deben considerar la nueva estructura y el contenido del mismo, en conformidad con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Auditoria, excepto por la sección referida a las "Cuestiones clave de auditoria", la cual deberá ser comunicada en el dictamen de los estados financieros de la gestión 2018, en adelante, en el marco de lo dispuesto en la NIA 701 "Comunicación de las Cuestiones Clave de la Auditoria en el Informe de Auditoria emitido por un Auditor Independiente".

BDØ BERTHIN AMENGUAL Y ASOCIADOS S.R.L.

Lic. Hugo Berthin Amengual (Socio)

MAT. PROF N° CAUB -0482

La Paz, Bolivia Enero 16, 2018

LA PAZ - BOLIVIA

FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - FOGAVISP BPR 1.2 ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL - CUENTAS DEUDORAS Y ACREEDORAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

Cuentas de orden deudoras Cuentas de orden deudoras del fideicomiso Disponibilidades - Inversiones Temporarias Depósitos en Caja de Ahorro 7,1 2.216.547 4.331.02	_
Disponibilidades	_
Inversiones Temporarias 2.216.547 4.331.02	_
	_
Depósitos en Caja de Ahorro 7,1 2.216.547 4.331.02	
	<u>-</u> -
Cartera -	-
Cartera en Ejecución 7,2 15.994	-
Prevision Especifica P/Incobrabilidad de Cartera Entidades no Reguladas 7,2 (15.994)	
Inversiones Permanentes 6.153.949 1.015.56	7
Inversiones Permanentes en Entidades Financieras 7,3 6.005.388 996.33	— 7
Productos de Inversiones Permanentes 7,3 148.561 19.23	0
Total cuentas de orden deudoras del fideicomiso 8.370.496 5.346.58	8
Cuentas de orden acreedoras	
Cuentas de orden acreedoras del fideicomiso	
Pasivo 76.750 45.68	8
Otras Cuentas por pagar 7,4 76.750 45.68	8
Patrimonio Neto 8.293.746 5.300.90	0
Capital fiduciario 8,1 8.071.754 5.189.62	3
Resultados Acumulados 111.277 68.38	8
Resultados del neto del ejercicio 110.715 42.88	9
Total cuentas de orden acreedoras del fideicomiso 8.370.496 5.346.58	8
Garantías otorgadas 7,7 3.096.143 2.600.42	— 8
Productos en suspenso por cartera en Fideicomiso 7,8 315	-

Las notas 1 a 12 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros

Zulma Tarifa Herbas

Contadora

Victor Céspedes Mendieta Gerente Nacional Administración y Contabilidad Bladimir Alexander Reveron Madrid Gerente General

LA PAZ - BOLIVIA

FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - FOGAVISP BPR

1.3 ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS - CUENTAS DEUDORAS Y ACREEDORAS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	<u>Notas</u>	2017 <u>Bs</u>	2016 <u>Bs</u>
Cuentas acreedoras de los fideicomisos			
Cuentas de orden acreedoras			
Cuentas acreedoras del fideicomiso - Ingresos	_	206.444	117.238
Intereses de Inversiones Temporarias	7,5	77.113	90.821
Intereses de Inversiones Permanentes	7,5	129.331	26.417
Total cuentas acreedoras del fideicomiso - Ingresos	_	206.444	117.238
Cuentas de orden deudoras			
Cuentas deudoras del fideicomiso - Gastos	_	95.729	74.349
Cargos por Prevision Especifica p/incobrabilidad Cartera Ent no Regulada	7,6	15.994	-
Comisiones Administracion de Fideicomiso MN		76.750	45.688
Comisiones Diversas		2.985	558
Gastos Gestiones Anteriores	_		28.103
Total cuentas deudoras del fideicomiso - Gastos	_	95.729	74.349
Resultado neto del ejercicio	=	110.715	42.889

Las notas 1 al 12 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros

Ilma Tarifa Herbas Contadora

Víctor Céspedes Mendieta Gerente Nacional Administración y Contabilidad Bladimir Alexander Reveron Madrid Gerente General

LA PAZ - BOLIVIA

FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - FOGAVISP BPR 1.4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

Reservas

	Capital Fiduciario <u>Bs</u>	Aportes no capitalizados <u>Bs</u>	Reserva por Ajustes patrimonio Bs	Otras reservas obligatorias <u>Bs</u>	Reserva legal Bs	Total reservas <u>Bs</u>	Resultados acumulados Bs	Total <u>Bs</u>
Saldo al 01 de enero de 2016	5.189.623	-	-	-	-	-	68.388	5.258.011
Resultado neto del ejercicio		-	-	-	-	-	42.889	42.889
Saldos al 31 diciembre del 2016	5.189.623	-	-	-	-	-	111.277	5.300.900
Saldo al 01 de enero de 2017	5.189.623	-	-	-	-	-	111.277	5.300.900
Según Acta de la junta general ordinaria de accionistas celebrado el 07.03.2017, se establece destinar el tres por ciento (3%) de las utilidades netas de la gestión 2016 para FOGAVISP en virtud al Decreto Supremo 3036 (28.12.16) y Resolución Ministerial 055-2017.	2.882.131	-	-	-	-	-	-	2.882.131
Resultado neto del ejercicio		-	-	-	-	-	110.715	110.715
Saldos al 31 de Diciembre del 2017	8.071.754	-	-	-	-	-	221.992	8.293.746

Las notas 1 al 12 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros

na Tarifa Herbas Contadora

Víctor Céspedes Mendieta Gerente Nacional Administración y Contabilidad Bladimir Alexander Reveron Madrid Gerente General

LA PAZ - BOLIVIA

FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - FOGAVISP BPR 1.5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	2017	2016
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Flujos de fondos en actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	110.715	2.889
- Previsión para incobrables	15.994	-
- Productos devengados no cobrados	(129.331)	-
- Otras Cuentas por pagar	31.062	45.687
Fondos obtenidos en el resultado neto del periodo	28.441	88.576
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en periodos		
- Cartera de prestamos		
Flujo neto en actividades de operación - excepto actividades de intermediación	28.441	88.576
Flujo de fondos en actividades de intermediación:		
(Incremento) disminución de colocaciones:		
- Créditos colocados en el ejercicio:	-	-
- Créditos recuperados en el ejercicio	-	-
- Ejecución de garantías	(15.994)	
Flujo neto en actividades de intermediación	(15.994)	
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:		
Aporte de capital Fiduciario		
Incremento de capital fiduciario	2.882.131	
Flujo neto en actividades de financiamiento	2.882.131	
Flujos de fondos en actividades de inversión:		
Incremento (disminución) en:		
- Inversiones temporarias	2.114.474	205.177
- Inversiones permanentes	(5.009.052)	(294.753)
Flujo neto en actividades de inversión	(2.894.578)	(89.576)
Incremento/Disminucion de fondos durante el ejercicio	-	(1.000)
Disponibilidades al inicio del ejercicio	-	1.000
Disponibilidades al cierre del ejercicio		_

Las notas 1 al 12 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros

ulma Tarifa Herbas Contadora Víctor Céspedes Mendieta Gerente Nacional Administración y Contabilidad Bladimir Alexander Reveron Maurid Gerente General

BANCO PRODEM S.A. LA PAZ - BOLIVIA

FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL FOGAVISP - BPR

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

NOTA 1 ORGANIZACIÓN

De acuerdo al Contrato de Administración del Fondo de Garantía de créditos de vivienda de interés social, convienen la constitución e instrumentación de un Fideicomiso con el propósito de la administración del Fondo de Garantía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nro. 2137 del 9 de octubre del 2014 y reglamentaciones, en el que se determina que las entidades financieras destinaran anualmente el 6% de sus utilidades netas. Con el propósito de cumplir la función social que permita mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, garantizando créditos de vivienda de intereses social y créditos destinados al sector productivo.

Este contrato tiene un plazo indefinido, tal como se establece en la cláusula decima séptima del contrato suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Según el Decreto Supremo Nro. 3036 del 28 de diciembre de 2016, se establece que cada uno de los Bancos Múltiples y Pyme, en el marco de la función social que deben cumplir, deberán destinar el seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2016. En ese sentido el 29 de marzo del 2017 en virtud a la Resolución N° 055, destinan el tres por ciento (3%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social bajo la actual administración.

1.1 Objetivos del Fideicomiso

Los recursos del Fondo de Garantía de créditos de vivienda de interés social serán destinados a garantizar la parte de financiamiento de suple al aporte propio exigido por la entidad financiera como requisito de otorgamiento de crédito destinado a la compra de vivienda de intereses social, hasta el 20 % del préstamo cuando el mismo financie el valor total del objeto de crédito.

Así también garantizar créditos destinados al sector productivo de micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas Originarias -OECAS, Organizaciones Económicas Comunitarias -OECOM y cooperativas de producción, hasta el 50% de dichas operaciones, ya sea que estas sean destinadas a financiar capital de operación y/o capital de inversión.

NOTA 2 NORMAS CONTABLES

La preparación de los estados financieros, está de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia y las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) incluidas en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras y en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es una institución que emerge de la Nueva Constitución Política del Estado según el Artículo 137 del Decreto Supremo Nro. 29894 de 7 de febrero de 2009, que dispone "...la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras se denominará Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia...".

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las mencionadas normas, requiere que la Gerencia del Banco realice estimaciones y suposiciones que afecten los montos de los activos, pasivos y la exposición de los mismos más contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingreso y gastos del ejercicio. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones realizadas, aunque estas, fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

Los principios contables más significativos aplicados por el Banco PRODEM S.A. para el Fideicomiso FOGAVISP-BPR, son los siguientes:

2.1 Bases de presentación de los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los estados financieros fueron preparados en moneda nacional a valores históricos, sin registrar el efecto de la inflación ocurrida durante este ejercicio. Para ello, se han seguido los lineamientos generales establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financier (ASFI) en el manual de cuentas para Bancos y Entidades Financieras vigente.

Las principales diferencias respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, son:

El 8 de septiembre de 2007, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia ha emitido la Norma de Contabilidad Nº 3 (Revisada y Modificada), que establece la suspensión del ajuste de estados financieros a moneda constante, la misma que fue reconocida por la ASFI mediante Carta Circular SB/IEN/2332/2007 del 17 de octubre de 2007, indicando que a partir del 1º de enero de 2008, las entidades supervisadas deben dejar de ajustar en sus estados financieros las partidas no monetarias que mantienen su valor intrínseco por efecto de la variación del tipo de cambio.

Posteriormente, mediante Resolución SB Nº 172/2007 emitida por la ASFI el 27 de diciembre de 2007 y CTNAC 01/2008 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, se restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias utilizando como índice de re-expresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia.

De acuerdo con las disposiciones establecidas a través de la circular SB/585/2008, emitida el 27 de agosto de 2008, los rubros no monetarios (bienes de uso, otros activos, patrimonio neto y cuentas de resultados) que las entidades mantengan, no se ajustarán a moneda constante salvo que en el entorno económico del país se presenten características hiperinflacionarias ocasionando que los estados financieros requieran re expresión y la ASFI se pronuncie al respecto.

Como indica el Manual de Cuentas para Entidades Financieras la administración de recursos en fideicomisos lleva su contabilidad en forma independiente con el fin de cautelar el patrimonio autónomo de dicha operación. Estas serán registradas en los rubros de las cuentas de orden dentro de la contabilidad de la entidad supervisada.

2.1.1 Presentación de estados financieros

Como se menciona en la nota 2.1 anterior, los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no registran los efectos de la inflación porque no hubo movimiento el tipo de cambio a la fecha.

2.2 Cartera

Los saldos de cartera se exponen por el capital prestado, ante la situación de mora del crédito garantizado más los productos financieros devengados en suspenso de cobro al cierre del ejercicio. La previsión específica para incobrabilidad de cartera está calculada en función de la evaluación y calificación efectuada por el Banco sobre toda la cartera existente.

Para dicha evaluación, el Banco ha realizado la calificación de la cartera de créditos aplicando los criterios establecidos en el Libro 3º, Título II, Capitulo IV Sección 1 y 2 - Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, emitida por la ASFI.

La previsión específica para cartera incobrable al 31 de diciembre de 2017 es de Bs15.994, que es considera suficiente para cubrir las probables pérdidas que pudieran producirse al realizar los créditos existentes.

2.3 Inversiones temporarias

En este grupo se incluyen las inversiones de los recursos de FOGAVISP-BPR que han sido efectuadas, en entidades de intermediación financiera conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 52 del 6 de febrero 2015, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez y que puedan ser convertibles en disponibilidades en un plazo no mayor a 30 días, los rendimientos serán devengados por cobrar, así como las previsiones correspondientes se valúan a valor de costo actualizado.

2.4 Patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el patrimonio neto del Fideicomiso se registra a valores históricos. En cumplimiento a la circular SB/585/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.5 Resultado neto del periodo

El Fideicomiso determina los resultados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de acuerdo a normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.6 Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

El Fideicomiso ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades revelando su tratamiento contable en los estados financieros y sus respectivas notas, con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 3 CAMBIO DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen cambios en las políticas y prácticas contables.

NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen activos sujetos a restricción.

NOTA 5 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen operaciones con partes relacionadas.

NOTA 6 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen operaciones en moneda extranjera.

NOTA 7 COMPOSICIÓN DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, están compuestos de los siguientes grupos:

7.1 Inversiones temporarias

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	=======	=======
Depósitos en Caja de Ahorro	2.216.547	4.331.021
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
	2017	2016

El saldo corresponde a la apertura de una cuenta de caja de ahorro Nro.117-2- 1-13187-8 que mantiene FOGAVISP-BPR por Bs 2.216.547 en el Banco Prodem S.A., con tasa de interés del 2% anual y sin el cobro de ninguna comisión.

7.2 Cartera

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017 <u>Bs</u>	2016 <u>Bs</u>
Cartera en Ejecución	15.994	-
Previsión Especifica	(15.994)	-
P/incobrabilidad de cartera		
Entidades no reguladas		
	-	-
	======	======

7.3 Inversiones permanentes

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017	2016
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Inversiones Permanentes en Entidades Financieras	6.005.388	996.337
Productos de Inversiones Permanentes	148.561	19.230
	6.153.949	1.015.567
	=======	=======

El saldo corresponde a la compra en el mercado secundario por depósitos a plazo fijo con números de series CJNN00760415 a un plazo de 657 días en Cooperativa Jesús de Nazareno LTDA, con tasa de interés del 3.78% anual por Bs 996.337; BMEN02176617 a un plazo de 379 días en Banco Mercantil Santa Cruz, con tasa de interés del 2.50% anual por Bs 1.000.989; BNBN00118117 a un plazo de 370 días en Banco Nacional de Bolivia, con tasa de interés del 3.45% anual por Bs 1.001.454; BSON33197817 a un plazo de 364 días en Banco Solidario, con tasa de interés del 3.38% anual por Bs 1.002.633; FIEN11135417 a un plazo de 360 días en Banco FIE S.A., con tasa de interés del 3.40% anual por Bs 1.002.424; FSLN28144017 a un plazo de 390 días en Banco FASSIL S.A., con tasa de interés del 3.45% anual por Bs 1.001.552 que mantiene FOGAVISP-BPR y los correspondientes intereses devengados al cierre.

7.4 Otras cuentas por pagar

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	======	======
Otras cuentas por pagar	76.750	45.688
	Bs	Bs
	2017	2016

El saldo corresponde al pago de comisiones por administración de los fondos de garantía al Banco Prodem S.A correspondientes al FOGAVISP-BPR por Bs76.750 en cumplimiento al Art. 23 del Reglamento de Fondos de Garantía de Créditos al Sector Productivo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

7.5 Ingresos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, es la siguiente:

	2017 <u>Bs</u>	2016 <u>Bs</u>
Intereses de Inversiones Temporarias	77.113	90.821
Intereses de Inversiones Permanentes	129.331	26.417
	206.444	117.238
	======	======

Corresponde a los intereses percibidos del 2% capitalizable mensualmente de las cuentas de caja de ahorro Nro. 117-2-1-13187-8 para FOGAVISP-BPR que se mantiene en el Banco Prodem S.A., y por otra parte los intereses devengados por la compra en firme de depósitos a plazo fijo para FOGAVISP-BPR.

7.6 Gastos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, es la siguiente:

	2017 <u>Bs</u>	2016 <u>Bs</u>
Cargos Previsiones Especifica p/incobrabilidad	15.994	-
Comisiones Administración de Fideicomiso	76.750	45.688
Comisiones Diversas	2.285	558
Gastos Gestiones Anteriores	-	28.103
	95.729	74.349
	=====	=====

Corresponde al pago de comisiones efectuadas a Panamerican Securites S.A. por la administración de las inversiones permanentes. Y a la cancelación del FOGAVISP BPR por comisiones al Banco Prodem S.A., por concepto de administración del Fondo de Garantía y portafolio de inversiones de la gestión 2017.

Cuentas Contingentes 7.7

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017 <u>Bs</u>	2016 <u>Bs</u>
Garantías Otorgadas Vivienda Interés Social Garantías otorgadas para el Sector Productivo	3.068.907 27.236	2.600.428
	3.096.143	2.600.428
	=======	=======

El saldo corresponde al registro de los montos que garantizan los créditos otorgados por el FOGAVISP-BPR constituidos en observancia a lo dispuesto en la Resolución Nº 052 del 6 de febrero de 2015 emitida en su versión Il por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

7.8 Cuentas de orden

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017 Bs	2016 Bs	
Productos en suspenso por cartera en fideicomiso	315		-
	===		==

NOTA 8 **PATRIMONIO**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017	2016
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Capital fiduciario	8.071.754	5.189.623
Resultados acumulados	111.277	68.388
Comisiones Diversas	110.715	42.889
	8.293.746	5.300.900
	=======	=======

8.1 Capital fiduciario

El capital fiduciario al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se compone del FOGAVISP-BPR por Bs 8.071.754.

PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL NOTA 9

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen ponderación de activos y suficiencia patrimonial.

NOTA 10 **CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen contingencias.

NOTA 11 **HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

NOTA 12 CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016/el fideicomiso no tiene filiales, subsidiarias o inversiones en otras empresas

para consolidar.

Céspedes Mendieta Gerente Nacional Administración y Contabilidad

21

exander Revero

erente General

Tarifa Herbas Contadora

LA PAZ - BOLIVIA

INFORME FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL FOGAVISP - BPR

PARTE II
INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO



Edif. Multicentro , Torre B - P12 Calle R. Gutierrez y Av. Arce Casilla 718 • La Paz - Bolivia Telf.: + 591 (2) 2443372 Fax: +591 (2) 2441848 Calle Barachavi No. 390 Esq. Igmiri, Barrio Urbari Casilla 5788 • Santa Cruz- Bolivia Telf.: +591 (3) 3544965 Fax: +591 (3) 3548461

www.bdo.bo

2.1 INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Presidente y Directores Banco PRODEM S.A. La Paz

Hemos auditado el estado de situación patrimonial del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco PRODEM S.A. (FOGAVISP - BPR) al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha. Estos estados financieros y sus correspondientes notas son responsabilidad de la Gerencia del Banco, y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos el 16 de enero de 2018. El cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco PRODEM S.A. (FOGAVISP - BPR) y el Reglamento para el Fondo de garantía es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión con base en nuestra auditoria.

En relación con nuestra auditoria, hemos examinado el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco PRODEM S.A. (FOGAVISP - BPR) y el Reglamento para el Fondo de garantía, aplicables al 31 de diciembre de 2017, que se presentan en la parte 2.2 del presente informe.

Efectuamos nuestra auditoria de conformidad con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Bolivia y los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoria para obtener una razonable certidumbre de que el Banco PRODEM S.A., ha dado cumplimiento a las cláusulas de carácter contable y financiero establecido en el Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco PRODEM S.A. (FOGAVISP - BPR) y el Reglamento para el Fondo de garantía y a las leyes y regulaciones aplicables. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco PRODEM S.A. cumplió, en todos sus aspectos significativos, con las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco PRODEM S.A. (FOGAVISP - BPR) y el Reglamento para el Fondo de garantía.

Este informe es solo para información y uso del Directorio y la Gerencia del Banco PRODEM S.A., para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para dar cumplimiento al Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco PRODEM S.A. (FOGAVISP - BPR) y el Reglamento para el Fondo de garantía, y no deberá ser utilizado para ningún otro propósito.

BDO BERTHIN AMENGUAL Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

Lic. Hugo Berthin Amengual MAT. PROF N° CAUB -0482

La Paz, Bolivia Enero 16, 2018

LA PAZ - BOLIVIA

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (FOGAVISP - BPR)

2.2 CUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE - FINANCIERO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

<u>Concepto</u>	Cláusula	<u>Cumplimiento</u>	Comentarios del Ejecutor
Objeto El presente Contrato tiene por objeto delegar a la ENTIDAD ADMINISTRADORA la administración del Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco PRODEM S.A., en adelante FOGAVISP-BPR, al cual y por disposición del Decreto Supremo N° 2137, el BANCO debe destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2014, con la finalidad de que FOGAVISP-BPR pueda garantizar créditos de vivienda de interés social y créditos destinados al sector productivo, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el citado Decreto Supremo, el presente Contrato y Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos Vivienda de Interés Social FOGAVISP.	3	Cumple	El BANCO PRODEM S.A. mediante Acta Extraordinaria de Accionistas del 23 de marzo de 2015, aprobó la constitución del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco PRODEM S.A. (FOGAVISP - BPR) por Bs5.189.623,10, equivalente al 6% de las utilidades de la gestión 2014. En la gestión 2016 no se amplió el Fondo de garantía, debido a que no hubo alguna disposición que lo estableciera. El saldo al 31 de diciembre del 2017 Según Acta de la junta general ordinaria de accionistas celebrado el 07.03.2017, se establece destinar el tres por ciento (3%) de las utilidades netas de la gestión 2016 para FOGAVISP por Bs2.882.131 en virtud al Decreto Supremo 3036 (28.12.16) y Resolución Ministerial 055-2017, por lo que el saldo al 31 de diciembre 2017 el saldo asciende a Bs8.071.754.
Finalidad del fondo El FOGAVISP-BPR tiene las siguientes finalidades: a) Otorgar coberturas de riesgo crediticio para garantizar la parte del financiamiento que suple al aporte propio exigido por la entidad financiera como requisito para el otorgamiento de crédito destinado a la adquisición de vivienda de interés social u otro propósito comprendido en el concepto de vivienda de Interés Social, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Supremos N°1842 de 18 de diciembre de 2013 y N°2055 de 9 de julio de 2014, hasta de veinte por ciento (20%) del préstamo cuando el mismo financie el valor total del objeto del crédito.	4	Cumple	El Banco PRODEM S.A. durante la gestión 2016, otorgó cobertura a 41 operaciones, conformadas por 35 operaciones de vivienda y 6 operaciones productivas hasta el 31 de octubre de 2016, fecha en la cual se decretó la constitución del Fondo de garantía de créditos productivos; las cuales no superan el 20% del préstamo para el caso de créditos de vivienda de interés social y el 50% de los préstamos en caso de créditos productivos. Durante la gestión 2017 se otorgó cobertura a 35 operaciones de vivienda.

<u>Concepto</u>	<u>Cláusula</u>	Cumplimiento	Comentarios del Ejecutor
b) Otorgar coberturas de riesgo crediticio para operaciones de préstamo destinadas al Sector Productivo de micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas Originarias OECAS. Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM y cooperativas de producción, hasta el cincuenta por ciento (50%) de dichas operaciones, ya sea que su destino sea para financiar capital de operaciones y/o capital de inversión. Las garantías otorgadas estarán respaldadas por el Patrimonio Autónomo del FOGAVISP - BPR y serán emitidos de acuerdo con las condiciones y procedimientos especificados en el reglamento de los FOGAVISP.			
Patrimonio Autónomo Los recursos del FOGAVISP - BPR, así como los derechos que adquiere y recursos que se incorporen productos de la recuperación de las garantías pagadas, los rendimientos de las inversiones y otros que provengan de su funcionamiento, constituyen un patrimonio autónomo, legal y contablemente, de la ENTIDAD ADMINISTRADORA y de la ENTIDAD MANDANTE INSTITUYENTE, y por lo tanto no forman parte de la garantía general respecto a los acreedores de ninguna de dichas partes, y solo garantizan las obligaciones derivadas del Patrimonio Autónomo o de su ejecución, no pudiendo ser afectados por medidas precautorias, embargos, anotaciones, gravámenes u otros de carácter judicial o administrativo ejercidas en contra de la ENTIDAD MANDANTE INSTITUYENTE.	5	Cumple	Durante el ejercicio, todas las operaciones y transacciones han sido registradas por separado a las del Banco, en cuentas de orden, conforme a lo indicado en el manual de cuentas y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Asimismo los recursos del Fondo no forman parte de la garantía general con relación a los acreedores de la Entidad Administradora.
Transferencia De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°2137, el BANCO en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha en que se efectúe la Junta de Accionistas que apruebe el destino de las utilidades, deberá transferir el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas correspondiente a la gestión 2014 registradas en sus estados financieros examinados por una firma de auditoría externa, para la puesta en marcha del FOGAVISP- BPR.	6	Cumple	El Banco PRODEM S.A. mediante Acta de Junta extraordinaria de accionistas del 23 de marzo de 2015, aprobó la constitución del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Intereses Social - Banco PRODEM S.A. (FOGAVISP - BPR) por Bs 5.189.623 equivalente al 6% De las utilidades de la gestión 2014. El traspaso a la cuenta bancaria se realizó el 16 de abril de 2015 y de igual forma los mismos fueron examinados por una firma de Auditoria Externa.

<u>Concepto</u>	Cláusula	Cumplimiento	Comentarios del Ejecutor
Administración La administración del FOGAVISP-BPR, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del presente Contrato, estará a cargo de la ENTIDAD ADMINISTRADORA, la que deberá ejercer sus facultades y obligaciones con el debido cuidado profesional y diligencia de un buen padre de familia, llevando a cabo todos los actos de administración establecidos en el reglamento de los FOGAVISP, asumiendo la responsabilidad del presente mandato.	7	Cumple	El Banco PRODEM S.A. como Entidad Administradora ha ejercido sus funciones con la debida diligencia y cuidado cumpliendo el objeto del Contrato.
Para el cumplimiento de la finalidad del FOGAVISP-BPR, la ENTIDAD ADMINISTRADORA podrá abrir cuentas en la propia Entidad o en cualquier otra entidad financiera y en el número que considere necesarias para el adecuado manejo y administración del Patrimonio Autónomo.		Cumple	El Banco PRODEM S.A. como Entidad Administradora abrió la cuenta Nº 177- 2-1-13187-8 en la propia entidad, para el adecuado manejo y administración del Patrimonio Autónomo, cuyo saldo según extracto al 31 de diciembre del 2017 asciende a Bs2.216.547.
La ENTIDAD ADMINISTRADORA llevará el registro contable del funcionamiento del FOGAVISP- BPR de manera independiente a la contabilidad de la propia Entidad Administradora y de otros patrimonios autónomos de manera consistente, integra y exacta, debiendo elaborar los respectivos Estados Financieros de acuerdo a normas contables vigentes y apropiadas.		Cumple	Durante el ejercicio todas las operaciones y transacciones han sido registradas por separado a las del Banco, en cuentas de orden, conforme a lo indicado en el Manual de cuentas y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
El cumplimiento del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 2137, los recursos del FOGAVISPBPR, mientras no sean utilizadas para los fines de su objeto, deberán ser invertidos por la ENTIDAD ADMINISTRADORA de manera obligatoria siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento de los FOGAVISP.		Cumple	El Banco PRODEM S.A. invirtió los recursos del Fondo de acuerdo al reglamento del FOGAVISP, los mismos al 31 de diciembre del 2017 y se exponen de la siguiente manera: MISSOR TILLION* Calif.de Respo Bs. No.Dia ImporteBS
Para cumplir con la administración la ENTIDAD ADMINISTRADORA, podrá establecer procedimientos operativos internos para el funcionamiento del FOGAVIS-BPR, con sujeción lo señalado en la Ley N° 393 se Servicios Financieros, el Decreto Supremo N°2137, la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, el presente Contrato y el Reglamento de los FOGAVISP.			El Directorio del Banco PRODEM S.A. Como Entidad Administradora Aprobó con Acta N°238 del 28/11/2016 la NP- FIN-005 normas y procedimientos para la administración del FOGAVISP".

<u>Concepto</u>	<u>Cláusula</u>	Cumplimiento	Comentarios del Ejecutor
Condiciones y requisitos para el otorgamiento de garantías Las personas naturales y jurídicas, solicitantes de garantías del FOGAVISP-BPR, sea para crédito de Vivienda de Interés Social, o Crédito Productivo, según corresponda, deberán cumplir las condiciones de elegibilidad establecidas en el Reglamento de los FOGAVISP.	8	Cumple	Revisamos una muestra de diez operaciones de crédito, garantizadas por el FOGAVISP-BPR, con corte al 31 de diciembre de 2017. Sobre la base de dicha revisión, verificamos que los desembolsos fueron destinados a personas naturales que cumplen con los términos y condiciones señalados en el Reglamento del FOGAVISP.
Gratuidad Las garantías del FOGAVISP-BPR otorgadas tanto para Créditos de Vivienda de Interés Social, como para Créditos Productivos no tendrán ningún costo para el prestatario.	9	Cumple	Revisamos una muestra de diez operaciones de crédito garantizadas por el FOGAVISP-BPR, con corte al 31 de diciembre de 2017. Sobre la base dicha revisión verificamos que los desembolsos fueron destinados a personas naturales que cumplen con los términos y condiciones señalados en el Reglamento del FOGAVISP.
Pago de garantía y subrogación Ante la situación de mora del crédito garantizado por el FOGAVISP - BPR y la debida acreditación del inicio de la cobranza judicial por parte de la Entidad Acreedora, el FOGAVISP - BPR representado por la ENTIDAD ADMINISTRADORA efectuara el pago correspondiente en el plazo máximo de quince (15) días hábiles. El pago de la garantía a la Entidad Acreedora implicara automáticamente la subrogación a favor del FOGAVISP - BPR de los derechos de acreedor hasta la suma del monto pagado por el FOGAVISP-BPR. El pago de la garantía contempla únicamente el capital del crédito bajo cobertura y no incluye ningún otro concepto.	10	No aplica	No se han registrado operaciones que hubieren generado el pago de garantías. Al 31 de diciembre del 2017, sin embargo, se ha registrado 1 operación que se encuentra en estado vencido, con calificación "C". Nro. De operación: 611-1-1-33357-8. Agencia: Santa Cruz central Nombre del cliente: Domínguez Villamizar Cruz Mary. Monto préstamo: Bs784.400.
Mandato para cobranza La cobranza de la acreencia subrogada al FOGAVISP-BPR por el efecto del pago de la garantía, deberá ser efectuada poa la ENTIDAD ADMINISTRADORA propósito para el cual por el presente contrato la ENTIDAD MANDANTE INSTITUYENTE le otorga todas las Facultades para que en representación del FOGAVISP- BPR se apersone a cuanta instancia judicial o extrajudicial, pública o privada requiera para hacer valer los derechos de acreedor de FOGAVISP-BPR y lograr la recuperación de la garantía pagada.	11	No Aplica	No se han registrado operaciones que hubieren generado el pago de garantías.

<u>Concepto</u>	<u>Cláusula</u>	Cumplimiento	Comentarios del Ejecutor
Comisión de administración La ENTIDAD ADMINISTRADORA, por la administración del FOGAVISP-BPR, percibirá anualmente una comisión de administración del cero punto cinco por ciento (0.5%) del total del FOGAVISP-BPR. Adicionalmente, tendrá derecho a una comisión de éxito del treinta por ciento (30%) del rendimiento del portafolio de inversiones que exceda el uno por ciento (1%). Estas comisiones serán cubiertas con recursos de FOGAVISP-BPR.	12	Cumple	El FOGAVISP-BPR ha pagado al Banco PRODEM S.A., la comisión por concepto de administración del Fondo de garantía, se calcula en base a bs8.183.031, 30% del rendimiento del portafolio de inversiones que exceda el 1%, que asciende a Bs39.157 y el 0,50% del total del FOGAVISP-BPR cuyo saldo asciende a Bs37.593, que hacen un total de Bs76.749 comisión a favor de Banco Prodem S.A.
Obligaciones de la entidad administradora Las obligaciones y responsabilidad de la ENTIDAD ADMINISTRADORA son: a) Ejercer todas las facultades y acciones necesarias para cumplir con el objeto del presente Contrato de Administración. b) Otorgar garantías a las operaciones de crédito destinado viviendas de interés social y créditos productivos de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en el Reglamento de los FOGAVISP.	13	Cumple Cumple	El Banco PRODEM S.A. ejerció todas las facultades y acciones necesarias para cumplir con el objeto de contrato. Revisamos una muestra de diez operaciones de crédito, garantizadas por el FOGAVISP-BPR, con corte al 31 de diciembre de 2017. Sobre la base de dicha revisión verificamos que los desembolsos fueron destinados a apersonas naturales que cumplen con los términos y condiciones señalados en el Reglamento del FOGAVISP.
c) Promover el uso del FOGAVISP-BPR entre sus clientes, usuarios y públicos en general, sin costo alguno para el FOGAVISP-BPR.		Cumple	El Banco PRODEM S.A. promovió el uso del FOGAVISP-BPR mediante la página Web del banco y anuncios publicitarios sobre Crédito de Vivienda con cuota inicial cero (o).
d) Administrar los recursos del FOGAVISPBPR, llevando a cabo todos los actos de administración necesarios, asumiendo la responsabilidad del presente mandato.		Cumple	El Banco PRODEM S.A. administró los recursos llevando a cabo todos los actos necesarios para cumplir con el objeto de contrato.
e) Invertir los recursos del FOGAVISP BPR, mientras no sean utilizados para los fines de su objeto, de acuerdo a Reglamento de los FOGAVISP.		Cumple	El Banco invirtió los recursos del Fondo de acuerdo al reglamento del FOGAVISP.
f) Llevar un registro contable de las operaciones del FOGAVISP-BPR de forma separada de registros propios y de otros patrimonios autónomos.		Cumple	Durante el ejercicio, todas las operaciones y transacciones han sido registradas por separado a las del Banco, en cuentas de orden, conforme a lo indicado en el manual de cuentas y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

<u>Concepto</u>	<u>Cláusula</u>	Cumplimiento	Com	entarios de	l Ejecutor
g) Elaborar mensualmente los Estados Financieros del FOGAVISP-BPR.		Cumple	El Banco mensualmer Fondo de ga	ite lo Estado	S.A. elabora os Financieros del
h) Remitir a la ENTIDAD MANDANTE INSTITUYENTE, mensualmente los estados financieros del FOGAVISP- BPR y anualmente los mismos con		Cumple	Fecha 14/02/2017 03/03/2017	ENCB 023/2017 ENCB 036/2017	Referencia Estados Financieros a Enero 2017 Estados Financieros a Febrero 2017
informe de auditoría externa, así como informar trimestralmente y cuando sea requerido, todo lo relacionado			15/04/2017 11/05/2017	ENCB 048/2017 ENCB	Estados Financieros a Marzo 2017 Estados Financieros a
a la administración y estadísticas del mismo, para fines de evaluar el cumplimiento de la Política Financiera			12/06/2017	059/2017 ENCB 064/2017	Abril 2017 Estados Financieros a Mayo 2017
de acceso a la vivienda y desarrollo del sector productivo.			13/07/2017	ENCB 072/2017	Estados Financieros a Junio 2017
			13/09/2017	ENCB 084/2017 ENCB	Estados Financieros a Julio 2017 Estados Financieros a
			10/10/2017	92/2017 ENCB 97/2017	Agosto 2017 Estados Financieros Septiembre 2017
			15/11/2017	ENCB 110/2017	Estados Financieros Octubre 2017
			14/12/2017	ENCB 116/2017 ENCB 008/2018	Estados Financieros Noviembre 2017 Estados Financieros Diciembre 2017
			ASOFIN -14 Información Garantía en DGSF No o de Pensione través de la la remisión Finanzas Pú información Disposición 2614 de 2 de Se remitió Estadística (Analista l Liquidez) al	7/2016 solici Estadística virtud a la n. 202/2016 de es y Servicie a cual diche al Ministeri blicas hasta dicional C el diciembre el reporte a cargo de Nacional c 31 de dicie a del Minist	de 2016, con Cite tó el Reporte de sobre Fondos de ota MEFP/VPSF/ el Viceministerio os Financieros, a a cartera solicita o de Economía y el 15 de cada mes l artículo 10 de la uarta del D.S. N.o de 2015. de Información el José Calderón le Finanzas y embre del 2017 a erio de Economía 12 de enero del
i) Absorber por escrito las consultas y/o requerimientos formulados por la ENTIDAD MANDANTE INSTITUYENTE.		Cumple	la Entidad	d Mandan absolución d	casos en que te Instituyente de consultas y/o
Derechos de la entidad administradora La ENTIDAD ADMINISTRADORA además de los derechos establecidos en otras cláusulas del presente Contrato tiene los siguientes derechos.	14				

<u>Concepto</u>	Cláusula	Cumplimiento	Comentarios del Ejecutor
 a) Percibir la comisión establecida en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato por los servicios prestados. 		Cumple	El FOGAVISP-BPR ha pagado al Banco PRODEM S.A., la comisión por concepto de administración del Fondo de Garantía, correspondiente al 0.5% del total del FOGAVISP-BPR, en aplicación de los porcentajes establecidos en la presente clausula.
b) Solicitar aclaraciones e instrucciones a la ENTIDAD MANDANTE INSTITUYENTE debiendo respaldarlas técnicas y legalmente cuando corresponda. Ante la falta de respuestas a las consultas o las solicitudes de aclaraciones e instrucciones por más de veinte (20) días hábiles, la ENTIDAD ADMINISTRADORA actuara según su mejor criterio profesional velando por los intereses del FOGAVISP - BPR, debiendo comunicar la acción ejecutada a la ENTIDAD MANDANTE.		No Aplica	Durante el ejercicio, el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas como Entidad Mandante Instituyente no ha solicitado aclaraciones.
Facultad y obligaciones de la entidad mandante instituyente Son facultades y obligaciones de la ENTIDAD MANDANTE INSTITUYENTE las siguientes:	15		
a) Conocer el Presupuesto Anual de Costos y Gastos Operativo de la Administración del FOGAVISP- BPR.		No Aplica	Durante el ejercicio el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Entidad Mandante Instituyente no ha solicitado que se le dé a conocer el Presupuesto Anual de Costos y Gastos Operativo de la Administración del FOGAVISP-BPR.
b) Conocer los Estados Financieros anuales con Dictamen de auditoria externa a requerir informes financieros sobre la administración del FOGAVISP-BPR, las inversiones, el estado de la cartera garantizada y cualquier otra información que considere necesaria para fines de evaluar el cumplimiento de la Política Financiera de acceso a la vivienda y desarrollo del sector productivo.		Cumple	El Banco PRODEM S.A. contrató los servicios de una firma de auditoría externa para cumplir las condiciones contractuales establecidas en el Contrato y el Reglamento. El presente informe ha sido preparado para cumplir con la presente cláusula.
c) Reemplazar a la ENTIDAD ADMINISTRADORA cuando corresponda.		No Aplica	El Banco PRODEM S.A. continúa administrando el patrimonio autónomo.
d) Seguirlas acciones pertinentes en contra de la ENTIDAD ADMINISTRADORA por incumplimiento parcial o total del presente contrato.		No Aplica	El Banco PRODEM S.A. continúa administrando el patrimonio autónomo.

Concepto	<u>Cláusula</u>	Cumplimiento	Comentarios del Ejecutor
Gastos y costos del fondo Se consideraran gastos y costos de FOGAVISPBPR, todos los establecidos en el Reglamento de FOGAVISP.	16	Cumple	Las operaciones y registro de gastos se han manejado el en marco del Reglamento del FOGAVISP.
Plazo y vigencia El plazo de duración del presente Contrato de Administración es indefinido.	17	Cumple	El presente Contrato se encuentra plenamente vigente.
Modificaciones Toda modificación a los términos del presente Contrato deberá realizarse mediante enmienda expresa suscrita por las partes.	18	No Aplica	El contrato se encuentra vigente y no se suscribió ninguna adenda que modifique el mismo.
Remoción de la entidad administra Se procederá a la remoción ENTIDAD ADMINISTRADORA, cuando esta fuera intervenida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por haber incurrido en algunas de las causales establecidas en el artículo 511 de La Ley N° 393 de Servicios Financieros.	19	No Aplica	El Banco continúa administrando el patrimonio autónomo.
Solución de controversias Cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes referentes a la interpretación, aplicación, validez, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, que no pudiera ser resuelta mediante acuerdo amigable entre ellos, serán resuelta definitivamente mediante Conciliación y Arbitraje bajo las normas contenidos en la Ley Nº 1770 del 10 de marzo de 1997, el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Conciliación t Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio y sus futuras modificaciones, obligándose las partes a someter las controversias al Centro de Conciliación y Arbitraje antes señalado.	20	No Aplica	No presentaron casos de controversia entre la Entidad Mandante Instituyente y la Entidad Administradora.

Concepto	Cláusula	Cumplimiento	Comentarios del Ejecutor
El Tribunal Arbitral deberá estar compuesto por tres (3) árbitros designados uno por cada parte y el tercero por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de La Paz-Bolivia, los mismos que deberán ser árbitros oficiales de la nómina proporcionada por dicha entidad, al igual que los conciliadores es esta entidad estime por conveniente asignar de forma previa a la interposición de cualquier demanda arbitral. La conciliación y el arbitraje serán llevados en derechos y tendrá lugar en la ciudad de La Paz - Bolivia. La decisión de tribunal arbitral será final vinculante y exigible para las partes y la ejecución de cualquier laudo podrá ser sometido a cualquier corte que tenga jurisdicción			
Legislación aplicable Este contrato se regirá por las leyes y normas reglamentarias pertinentes del Estado Plurinacional de Bolivia.	21	Cumple	El presente contrato y la administración del patrimonio autónomo cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Reglamento y otros de Estado Plurinacional de Bolivia.
Protocolización y validez de documento privado Los trámites de protocolización del presente serán realizados por la ENTIDAD ADMINISTRADORA y los costos y gastos interés a los mismos se efectuarán con cargo a la misma. Se deja expresa constancia que el presente contrato tiene plena vigencia y validez e contrato entre las partes a partir del momento de su suscripción.	22	Cumple	El Banco PRODEM S.A. ha cubierto todos los gastos relacionados a costos y gastos de protocolización.

LA PAZ - BOLIVIA

INFORME FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL FOGAVISP - BPR

PARTE III
INFORME DE CONTROL INTERNO



Edif. Multicentro , Torre B - P12 Calle R. Gutierrez y Av. Arce Casilla 718 • La Paz - Bolivia Telf.: + 591 (2) 2443372 Fax: +591 (2) 2441848 Calle Barachavi No. 390 Esq. Igmiri, Barrio Urbari Casilla 5788 • Santa Cruz- Bolivia Telf.: +591 (3) 3544965 Fax: +591 (3) 3548461

www.bdo.bo

3.1 INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Presidente y Directores Banco PRODEM S.A. La Paz

Hemos auditado el estado de situación patrimonial del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco PRODEM S.A. (FOGAVISP - BPR) al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha. Estos estados financieros y sus correspondientes notas son responsabilidad de la Gerencia del Banco y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos el 16 de enero de 2018. Al planificar y realizar nuestra auditoría de los estados financieros consideramos el control interno para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para expresar una seguridad sobre el control interno.

En la parte 3.1 del informe incluimos las observaciones y recomendaciones de control interno correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Este informe es solo para información y uso del Directorio y la Gerencia del Banco PRODEM S.A., para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para dar cumplimiento al Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco PRODEM S.A. (FOGAVISP - BPR) y el Reglamento para el Fondo de garantía, y no deberá ser utilizado para ningún otro propósito.

BDO BERTHIN AMENGUAL Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

Lic. Hugo Berthin Amengua MAT. PROF N° CAUB -0482

La Paz, Bolivia Enero 16, 2018

LA PAZ - BOLIVIA

FIDEICOMISO "FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL FOGAVISP - BPR

3.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. Inconsistencia entre fechas consignadas en el avaluó y la base de garantías

Condición

Evidenciamos una inconsistencia entre la fecha consignada en la base de garantías del cliente Condori Callapa Juan Felipe (Nº de operación 715-1-1-00737-4) del 10/07/2017 y la fecha consignada en el avaluó del 20/04/2017.

Criterio

La base de garantía debe consignar la misma fecha que la incluida en el avalúo.

Causa

Error en la consignación de fecha por parte del asesor de crédito.

Efecto

Inconsistencia de información.

Recomendación

Efectuar las revisiones pertinentes para determinar la fecha que deba ser considerada como oficial y efectuar las regularizaciones correspondientes.

Comentarios de la Gerencia

El Banco regularizó la fecha del avaluó en el mes de Diciembre de 2017.

www.prodem.bo

